



CERTIFICADO DE IDEONIDAD Y EXPERIENCIA CONTRATO DE SUMINISTRO

La ESE HLIRVQ Requiere contratar a una persona o empresa con el fin de “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACION PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA DE QUIBDÓ.”

De acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

De conformidad con lo establecido en la certificación de inexistencia de personal de fecha junio de 2024, la profesional universitaria de Talento, de conformidad con lo previsto en el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, certificó que el Ente Territorial no cuenta con el personal de planta suficiente para adelantar esta labor y/o la actividad objeto del contrato a celebrar, por lo tanto, se hace necesario contratar un profesional que reúna el siguiente perfil:

Formación: LA EMPRESA A CONTRATAR ES ESPECIALISTA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACION PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA DE QUIBDÓ. **Experiencia:** LA EMPRESA A CONTRATAR CUENTA CON LA CAPACIDAD NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL OBJETO A CONTRATAR.

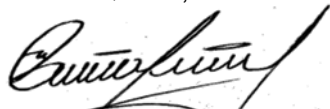
Una vez realizado el análisis de la documentación de la empresa IMPOREXPOR XIOMY S.A.S, quien se identifica con el NIT. número 900944180-3 se determinó que CUENTA CON LA IDONEIDAD para esta contratación debido a que presta sus servicios de alimentación para pacientes hospitalizados y otros. En consecuencia, se establece que tiene la experiencia e idoneidad requeridas para la realización del objeto a contratar.

Dicha contratación se encuentra incluida en el presupuesto de la vigencia 2024 de la ESE HLIRVQ, por lo cual se considera procedente su contratación.

Analizada la documentación de la empresa IMPOREXPOR XIOMY S.A.S. quien se identifica con el NIT. número 900944180-3, se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos.

Por lo anteriormente mencionado se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de prestación de servicios con la ESE HLIRVQ.

Dada en Quibdó, en la fecha: junio de 2024.



CESAR AUGUSTO LOZANO DIAZ.
Asesor Jurídico de la E.S.E HLIRVQ